

CONVOCATORIA BECA EXENCIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2017.

En concordancia con los Acuerdos 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario, 006 de 2011 del Consejo de Facultad, lo establecido en la modificación del mismo mediante Acuerdo 045 de 2013 y el Acuerdo 097 del 2016 del Consejo de Facultad “Por el cual se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para estudiantes de los programas de posgrado de la Facultad de Artes para apoyo docente”

Se asignarán (7) Becas de Exención de Derechos Académicos a las Unidades Académicas Básicas de la Facultad de Artes según los perfiles adjuntos.

1. Requisitos mínimos:

- a. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un promedio aritmético ponderado acumulado igual o mayor a 4.0 en escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no debe haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- c. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica de su respectivo plan de estudios.

2. Perfil General:

- a. Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira
- b. Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia (Verificar horario de la asignatura).
- c. Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento
- d. A continuación se enuncia el detalle del perfil:

El estudiante aspirante o postulado a la Beca Exención de Derechos Académicos deberá cumplir con el perfil definido por las Direcciones de las Unidades Académicas Básicas.

No.	UAB	ASIGNATURA	CODIGO SIA	HORARIO	DOCENTE RESPONSABLE	PERFIL
1	Escuela de Cine y Televisión	Teoría Historia de los medios audiovisuales I	2016992	Martes y miércoles de 7:00 a.m. a 9:00 am	Juan Guillermo Buenaventura	Estudiante de Maestría en Escrituras Creativa, preferiblemente egresado del pregrado de Cine y Televisión con conocimiento en el área de medios audiovisuales
2		Dirección de Arte	2016941	Jueves y Viernes de 9:00a.m a 1:00 pm	Enrique Bernal	Estudiante de Maestría en Escrituras Creativas, preferiblemente que haya cursado el pregrado en Cine y Televisión con conocimiento en el área de Dirección de Arte
3		Estética y Teoría de la imagen	2016064	Sábado de 9:00a.m a 1:00 pm	Juan Guillermo Buenaventura	Estudiante de Maestría en Escrituras Creativas, preferiblemente que haya cursado el pregrado en Cine y Televisión con conocimiento en el área de Teoría de la Imagen y afines
4		Guion de ficción	2016959	Lunes de 2:00 p.m. a 6:00 pm.	Gabriel Alba	Estudiante de Maestría en Escrituras Creativas-, preferiblemente que haya cursado el pregrado en Cine y Televisión con conocimiento en el área de Guión
5		Pos-producción (Montaje)	2016997	Martes de 4:00 p.m. a 6:00 pm y jueves de 6:00 p.m. a 8.00 pm.	Javier Olarte Triana	Estudiante de Maestría en Escrituras Creativas, preferiblemente que haya cursado el pregrado en Cine y Televisión con conocimiento en el área de Pos-producción y montaje

6	Escuela de Arquitectura	Proyecto III	2017214	Lunes, Miércoles y Viernes 7:00 a 10:00 am	Andrés Felipe Pérez Marín	Estudiante del programa de Maestría en Arquitectura de la Facultad de Artes que sea egresado del pregrado en Arquitectura con Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 4.3. Haber cursado y aprobado el 50% o más del plan de estudios del programa y contar con formación académica en el área de diseño arquitectónico (es necesario demostrar dicha formación académica).
7	Conservatorio de Música	Arte Escénico I y Arte Escénico II	2018154 2018155	Lunes de 10:00 a.m. a 12:00 y martes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Ángela Simbaqueba	Estudiante activo del programa de posgrado de Maestría Interdisciplinar de Teatro y Artes Vivas. Demostrar experiencia docente en artes escénicas y específicamente en la dirección de puesta en escena, en géneros tales como ópera, opereta, zarzuela u otros relacionados con el teatro musical. Tener un promedio aritmético ponderado acumulado igual o mayor a 4.7 en la escala de 0.0 a 5.0. Los aspirantes podrán ser citados a entrevista.

3. Actividades a desarrollar:

Cumplir con las labores de apoyo docente en la Unidad Académica Básica en la que sea asignado durante (10) horas semanales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a seis (6) horas semanales.

4. Beneficios de la Beca:

La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el primer semestre del 2017.

5. Duración:

La duración de la beca será de dieciséis (16) semanas efectivas de clase, las cuales deberán certificarse de acuerdo al cumplimiento de las actividades estipuladas.

6. Documentación requerida para la postulación:

- a. Formato de Hoja de Vida de la Universidad Nacional de Colombia (3 hojas)
- b. Hoja de vida personal donde se detalle la experiencia requerida (en caso de ser necesario).
- c. Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA
- d. Puntaje de Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- e. Fotocopia del documento de identidad.
- f. Fotocopia del carné estudiantil.
- g. Soportes de experiencia relacionada.

7. Verificación de requisitos y selección del estudiante:

La evaluación de hojas de vida y la verificación de requisitos establecidos en la convocatoria será coordinada por la Vicedecanatura Académica, la cual nombrará una comisión evaluadora integrada por docentes de la Facultad de cada UAB que se reunirán el día 1 de febrero para surtir dicho proceso.

8. Cronograma:

Publicación de la Convocatoria: El 07 de julio de 2017.

Recepción de documentos: Del 17 de julio de 2017 y hasta el 19 de julio de 2017, en horario hábil, hasta las 4:00 p.m. Vicedecanatura Académica - Unidad Camilo Torres Bloque A 2 oficina 301.

Verificación de requisitos y selección del becario: 24 de julio de 2017.

Aprobación resultados convocatoria en Consejo de Facultad: 3 de agosto de 2017

Publicación de becarios: La lista de estudiantes beneficiarios será publicada el 4 de agosto de 2017 en la Vicedecanatura Académica.